Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	**Miércoles 10 de noviembre**	**Número 215**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.

Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. *812/2004.* Pág. 7.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 3. *695/2004.* Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.881.* Pág. 8.

Adecuación del coto privado de caza BU-10.448. Pág. 8.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Págs. 8 y 9.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

– AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios.* Págs. 9 y 10.

Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local. Pág. 10.

Convocatoria y bases para la selección por promoción interna de 4 Informadores/as, Tramitadores/as para el Servcio de Atención al Ciudadano. Págs. 11 y ss.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 13.

Briviesca. *Ordenanza de régimen regulador para la concesión de ayudas para el apoyo y fomento de la mejora, aspecto exterior y ornamentación de edificios situados en el casco histórico.* Págs. 13 y 14.

Ordenanza de circulación. Págs. 14 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Bases por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.* Págs. 17 y ss.

Oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de auxiliar de archivo, dos en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos y una en la plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento. Págs. 20 y ss.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 22.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 23.

Huerta de Rey. Pág. 23.

Trespaderne. *Corrección de errores de la convocatoria de una plaza de Servicios Múltiples y composición del Tribunal Calificador.* Pág. 23.

Villalbilla de Burgos. Pág. 23.

Santa María del Campo. Págs. 23 y 24.

Huérmeces. Pág. 24.

Merindad de Río Ubierna. Pág. 24.

Hontangas. Pág. 24.

Villadiego. Pág. 24.

Regumiel de la Sierra. Pág. 24.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad General de Regantes «Cabecera del Río Riaza». Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de octubre de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Carmen Figueiras Vilariño.

200408305/8648.–376,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402487429	J GONZALEZ	05285716	DENIA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045830258	A O DONNELL	X3815348Q	DEHESA CAMPOAMOR	30-06-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402492668	J GONZALEZ	34237448	BARCELONA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474850	J IZQUIERDO	14937809	AMOREBIETA-ETXANO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455362	S GONZALEZ	15360050	AMOREBIETA-ETXANO	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474563	J ITURRIOZ	29034010	AMOREBIETA-ETXANO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502881	M VILLANUEVA	72162276	BALMASEDA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487983	F NIETO	13978757	BARAKALDO	20-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402455805	D GONZALEZ	14691257	BARAKALDO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402499640	C IZQUIERDO	14889043	BARAKALDO	22-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402481889	A ALONSO	22730621	BARAKALDO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402487211	S DONES	22745429	BARAKALDO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481464	A HERNANDEZ	78874068	BARAKALDO	13-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402482330	M CACERES	11908925	BASAURI	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402499470	M REDONDO	11912779	BASAURI	22-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402503976	J UTRERO	14953095	BASAURI	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498671	A BEGOÑA	14833449	BERMEO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487107	LANDAIS DOS MIL SL	B48665798	BILBAO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474654	EGAÑA REPRESENTACIONES SL	B95151197	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045915537	J GARCIA	10755043	BILBAO	20-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402498476	J FERNANDEZ	14251915	BILBAO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402488150	P BARRENECHEA	14396523	BILBAO	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479998	J URIARTE	14559591	BILBAO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500367	S RODRIGUEZ	14560697	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402478957	A BARRANCO	14600988	BILBAO	25-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402498191	F MOLINERO	14684348	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481853	J DOCE	14829514	BILBAO	15-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402496583	J GALVEZ	14937045	BILBAO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455829	J DEL CURA	14955623	BILBAO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402474861	S BERNAOLA	24405368	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402488574	A LOPATEGUI	24407252	BILBAO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402469403	F MUÑOZ	29141179	BILBAO	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402457917	F PEON	30556261	BILBAO	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
099045869316	J PEÑAFIEL	30558818	BILBAO	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402496510	F MOGROBEJO	30590796	BILBAO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402486176	J ALEGRIA	30610620	BILBAO	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490209	A CARNEROS	30615409	BILBAO	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402497708	I HIDALGO	30636621	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459537	E ZAN	30661326	BILBAO	16-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402505869	S DE LA RIVA	30689694	BILBAO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490489	J JIMENEZ	71252232	BILBAO	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481956	C MARTINEZ	14604777	DERIO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402454503	IKEDER S L	B48461115	DURANGO	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474484	F GOMEZ	12690766	ELORRIO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402460655	R SEGARRA	11911004	ETXEBARRI	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474230	A SANDONIS	14533055	ETXEBARRI	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045503541	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402485536	J ASTORQUIZA	14922162	GALDAKAO	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402488653	L BECEDAS	29034452	GALDAKAO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045877251	E MARCOS	30618452	GALDAKAO	19-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402490295	J AGUIRRE	14857066	GERNIKA-LUMO	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481610	I BADIOLA	16158863	GERNIKA-LUMO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045902427	V SAINZ DE LA PEÑA	00101733	GETXO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090402499353	J PEREZ	11707301	GETXO	22-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402457644	R SAINZ	14544562	GETXO	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402478234	A REVILLA	16050347	GETXO	13-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402480642	F GARCIA	16065826	GETXO	26-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402517355	J UGALDE	30617342	GETXO	10-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474083	J RODRIGUEZ	14708134	ALGORTA GETXO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498038	F CLAVO	14884258	ALGORTA GETXO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402510660	J PEREZ	14580178	LARRABETZU	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474836	B MARTINEZ	10118214	LEIOA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402407264	M CASTILLO	30617460	MARURI-JATABE	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402499171	E PEREIRO	16028271	PLENTZIA	22-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045884309	M ALVAREZ	11925522	PORTUGALETE	19-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402451745	M GONZALEZ	13025348	PORTUGALETE	20-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402503939	R VAZQUEZ	16044447	PORTUGALETE	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459458	E PEREZ	14379850	SANTURTZI	16-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402459495	L VIVANCO	22715132	SANTURTZI	16-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045485403	S GARCIA	44979059	SANTURTZI	17-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402459690	M CALVO	72390221	SANTURTZI	17-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402481336	A MORENO	06916562	SOPELANA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402486395	L HERAS	14459477	QUINTANALARA	10-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045914594	INSTALACIONES ELECTRICAS S	B09294174	ARANDA DE DUERO	12-07-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090402455740	I ORTEGO	45416122	ARANDA DE DUERO	11-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045485221	M BORJA	71102804	ARANDA DE DUERO	28-07-2004	90,00		RD 13/92	146.1
090045412345	F SANZA	71103120	ARANDA DE DUERO	06-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045412187	A ROJAS	71104359	ARANDA DE DUERO	26-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045412357	I DUAL	71105794	ARANDA DE DUERO	15-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045877937	S BALIL	X2533541E	BRIVIESCA	17-07-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045515390	A DALAOUI	X2761721L	BRIVIESCA	09-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045930540	EQUIPOS DE OFICINA DE BURG	A09049982	BURGOS	28-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045930496	P H AZCONA CONSTRUCCIONES	B09212473	BURGOS	03-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402489451	METALURGICA DEL UBIERNA SL	B09219353	BURGOS	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402445947	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFR	B09308008	BURGOS	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402504762	M FERNANDEZ CEDRON	11381935	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500665	S USON	13067633	BURGOS	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500689	M FERNANDEZ MARDOMINGO	13088237	BURGOS	18-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402477825	D ESPINOSA	13098121	BURGOS	09-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402486061	L PALACIOS	13118338	BURGOS	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402486474	C CALZADA	13124367	BURGOS	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485020	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402850020	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045850993	S AZPELETA	13151687	BURGOS	23-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045810478	M GALLO	13154393	BURGOS	09-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948099	J GIMENEZ	13169423	BURGOS	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402504580	F ASIN	13303547	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402452452	A CUESTA	13476367	BURGOS	30-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402471999	A GARRIDO	51334173	BURGOS	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402477771	J LOPEZ	51975893	BURGOS	09-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045640615	C BERRIO	71267182	BURGOS	09-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045820009	A CABALLERO	71276134	BURGOS	02-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402435624	J CENICEROS	13124706	QUINTANILLA S GARC	06-07-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402435946	O ARROYO	13145516	CARDEÑADIJO	08-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045517878	J FERNANDEZ	13110797	MEDINA DE POMAR	19-07-2004	150,00		RD 13/92	057.1C
090402505596	NORTEBRO SL	B95184222	MIRANDA DE EBRO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402496820	MIPAPEL SC	G09368739	MIRANDA DE EBRO	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456925	M MONTEIRO	X1914584H	MIRANDA DE EBRO	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045879521	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	17-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045478228	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	17-07-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
090045810314	A CHERRAS	X3185852F	MIRANDA DE EBRO	08-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045879764	G GOMEZ	71342912	MIRANDA DE EBRO	20-07-2004	150,00		RD 13/92	003.1
099402460328	M MARCOS	13053962	SARRACIN	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402503368	M PEREZ	13110906	VILLADIEGO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045947952	R ALONSO	13109595	VILLAESCUSA SOMBRIA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402475919	SERGATEC SC	G09349689	VILLARCAYO	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402475865	M VADILLO	13105066	VILLARCAYO	24-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402444542	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045881370	M CASTROMAN	76851673	BUGALLIDO AMES	11-07-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090402475762	MARLEN INVERSIONES SL	B11583838	ALGECIRAS	23-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402461581	M VAZQUEZ	13769447	ALGECIRAS	06-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045913929	AUTOS MOVER Y CIA SOC CIVI	E11573250	BARBATE	14-07-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
090402495580	L PLAZA	00266332	CIUDAD REAL	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045878530	FES AUTOMOVILES SL	B13388079	MIGUELTURRA	01-07-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045517283	C BORDI	X5150095G	BENICARLO	18-06-2004	60,00		RD 13/92	110.1
099045670184	J VILLALBA	04592172	ARCAS DEL VILLAR	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402457103	D BUGNAR	X3365556N	LAS PEDROÑERAS	13-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402486164	G GARCIA	23802155	GRANADA	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459550	L GONZALEZ	09690443	LEON	16-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045878577	M ZOUAD	X4374667K	HARO	04-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402481294	M FERNANDEZ DE TEJADA	16481708	LARDERO	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498890	OFICINA TECNICA FORT SL	B26126037	LOGROÑO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476158	J GARRIGA	16524646	LOGROÑO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456172	A DOSUNA	16555826	LOGROÑO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402503060	A BASTIDA	16604944	LOGROÑO	14-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402455799	D ROMERO	52950969	LOGROÑO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456421	V FERNANDEZ	08034287	ALCORCON	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402475300	J FERNANDEZ	01614505	BOADILLA DEL MONTE	24-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402460140	J ENGUIDANOS	02835768	COSLADA	01-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402406843	R CANO	30595905	LEGANES	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045890437	P FRAILE	53424694	LEGANES	09-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045890980	CRISTABAL SA	A28989671	MADRID	20-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402486632	VISHAY COMPONENTS SA	A78124914	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045898280	ADVANCE TELEPHO SERVICES	A81366783	MADRID	17-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402456470	GUIA GDG SL	B81518201	MADRID	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476500	BABEL PRODUCCIONES GRAFICA	B82108093	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476377	MACORAL SL	B83813543	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402452464	J VALDIVIELSO	02072373	MADRID	30-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090402481658	L ADAN	02893785	MADRID	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402481555	M HERNANDEZ	05375799	MADRID	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402351349	F ALONSO	13087850	MADRID	20-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402495578	A HERRERA	50104923	MADRID	08-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402495037	M MARTINEZ	51442377	MADRID	08-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402486528	C GONZALEZ	52875342	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402476444	M CACABELOS	76851020	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485330	TASACIONES ORFE SA	A80182371	MAJADAHONDA	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487338	C BATTAGGION	X0690331D	MAJADAHONDA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455210	S LOMEÑA	25076198	ALORA	03-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045875722	J CARCELES	23251064	AGUILAS	12-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045478113	J CARCELES	23251064	AGUILAS	12-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045914405	B BERRABAH	X3146772G	CARTAGENA	11-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402472426	J ANDUJAR	72520829	EL PALMAR	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474289	NEOPLAN INMUEBLES S L	B31715766	MUTILVA BAJA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045864293	H KHLIFI	X4138258Y	ECHARRI ARANATZ	13-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045889903	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	15-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402507969	I ALVES	X0269411N	PAMPLONA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456597	M JIMENEZ	16472337	ZIZUR MAYOR	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045898023	A HATIM	X1702568Q	SALDAÑA	16-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402460151	M GENS	32762995	PONTEVEDRA	01-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402407150	J GARCIA	20212767	MALIAÑO	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045884152	M EL	X1362244T	CASTAÑEDA	06-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402487480	R MARTIN	14600546	CASTRO URDIALES	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402451990	INVERSIONES INMOBILIARIAS	B39496989	LAREDO	23-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045878607	E EL BOUSTAQUI	X1289778F	MOLLEDO	05-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402475701	E DE AVENDAÑO	13667149	SANTANDER	23-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402448080	J GONZALEZ	13702530	SANTANDER	20-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402456834	J PINTADO	13744549	SANTANDER	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402419432	P SERRANO	13749944	SANTANDER	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402455507	F REVUELTA	13756603	SANTANDER	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402495270	A RUIGOMEZ	13783704	SANTANDER	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045871017	M SANTIAGO	13881737	TORRELAVEGA	18-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402436770	J ARTAL	17205634	LIAÑO	08-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402503400	A SANTOS	07799381	SALAMANCA	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402489475	MOTORLUXE S A	A41138942	SEVILLA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402501992	GEA VENTIUNO S A	A41734146	SEVILLA	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481646	L FERNANDEZ	28481936	SEVILLA	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402457486	J CONDE	03462915	MORALEJA DE COCA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459355	I CAMPS	34092144	HONDARRIBIA	13-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045530937	I LAURA	74643269	HONDARRIBIA	12-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402503095	J BRAVO	15257663	IRUN	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487867	C HERNANDEZ	07764586	LEZO	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492565	A FEITO	44144525	PASAIA	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402490532	M PORTUGAL	72477822	PASAJES	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402515220	J ERIMIAS	34085202	RENTERIA	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402488021	DONOSTITEL SL	B20599296	SAN SEBASTIAN	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498488	M DIAZ	15116390	SAN SEBASTIAN	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402459665	J GIL DE SAN VICENTE	15134936	SAN SEBASTIAN	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491093	D LARRAÑACA	15281688	SAN SEBASTIAN	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402407495	F SALVADOR	15955648	SAN SEBASTIAN	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402486917	I SANTOS	15999249	SAN SEBASTIAN	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402500562	I FERNANDEZ	34091947	SAN SEBASTIAN	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402458170	E MIRANDA	35770568	SAN SEBASTIAN	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402474903	J PESTAÑA	44148286	SAN SEBASTIAN	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402480745	T ZAYAS	44149614	SAN SEBASTIAN	26-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402505870	J SANCHEZ	75993626	SAN SEBASTIAN	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456469	M SANTIN	15974914	TOLOSA	10-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402459926	O ROSCO	72454903	URNIETA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490544	D EZPELETA	15999779	URRETXU	18-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402490726	J MELCHOR	13269466	ZALDIVIA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402405735	M MANTEROLA	15995686	ZARAUTZ	03-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402495463	M PALACIOS	34096892	ZARAUTZ	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402497794	A PEÑALBA	15899936	ZUMAIA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402512760	J HURTADO	35772981	ZUMARRAGA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881308	C ARMENGOL	46118106	COMARRUGA	22-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402487971	V JARO	02236507	ILLESCAS	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045889460	A SEGURA	51941465	PEPINO	08-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402456950	A MUÑOZ	04165930	TOLEDO	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402503320	J VIDALLACH	33453119	VALENCIA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045489020	B BARRUL	44915576	PEÑAFIEL	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402485901	M AGUADO	12219624	VALLADOLID	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402485913	M AGUADO	12219624	VALLADOLID	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402455179	M MARTIN	12268084	VALLADOLID	03-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045853891	M EL DAAOUI	X3515792N	LABASTIDA	04-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402504737	E BARBADO	14941644	LLODIO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045853520	C GUEDES	X3757907Y	VITORIA GASTEIZ	03-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402480782	M ELCANO	72658417	VITORIA GASTEIZ	26-07-2004	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de octubre de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Carmen Figueiras Vilariño.

200408306/8649.–321,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099045486129	M RUIZ	36624917	BARCELONA	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045829190	M EL HEMDANI	X3178328G	ALMENDRALEJO	20-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045876520	J RETAMAR	44775314	ALMENDRALEJO	19-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045228595	E BALLEJO	72315199	BALMASEDA	24-06-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045890450	R SAÑUDO	09032973	BARAKALDO	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402464764	J GIL	11916118	BARAKALDO	12-06-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090045884978	J URAGA	22741214	BARAKALDO	04-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045804892	J ALVAREZ	30553816	BASAURI	16-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045863410	TRANSPORTES S URRUTIA S A	A48287577	BILBAO	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045875643	C ARCOS	X3656636G	BILBAO	11-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045893682	J YARZA	14259870	BILBAO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045868274	E CORRAL	14572711	BILBAO	20-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045900522	L GONZALEZ	14876140	BILBAO	25-06-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045502723	J MONTEMAYOR	14944477	BILBAO	10-07-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090402436987	J URRAZA	16049991	BILBAO	13-07-2004	140,00		RD 13/92	048:
090045228698	J ARRIETA	30569358	BILBAO	03-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402470107	A LIMA	30633789	BILBAO	01-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045500374	M PEREZ	71247125	BILBAO	22-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045901400	U ARGOTE	78883479	BILBAO	11-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045869837	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045814745	CONSTRUCCIONES OTAOLA S L	B48522817	GETXO	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402419448	M ALMUDI	14870255	GETXO	04-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045900133	E BUITRAGO	16037280	GORLIZ	27-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402477928	J ALLENDE	22732349	LEIOA	13-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045485191	J GARCIA	72386267	LEIOA	17-07-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045902336	J MAROTO	30641046	MUSKIZ	03-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402463036	A PENA	14676970	PORTUGALETE	03-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045867476	A LARRABEITI	20181386	PORTUGALETE	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045902312	A MARTINEZ	20173058	SANTURTZI	03-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045901083	G IBEAS	16058666	SOPELANA	14-07-2004	60,00		RD 13/92	018.1
099045671747	J CASTRO	14568246	SOPUERTA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045876880	A LARREA	72315859	URDUÑA-ORDUÑA	08-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045897523	O RIGAL	11918270	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402435843	M CABESTRERO	12942957	ARANDA DE DUERO	07-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045855220	F GOMEZ	45419543	ARANDA DE DUERO	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045856533	F GOMEZ	45419543	ARANDA DE DUERO	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045411894	A DE PABLOS	71101440	ARANDA DE DUERO	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045891790	C MARTIN	71248344	ARANDA DE DUERO	18-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402444372	NUÑEZ MOVILLA SL	B09259839	BURGOS	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045841505	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	06-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045868080	EXPAILUX BURGOS VEINTE SL	B09383431	BURGOS	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045810510	ARRIBAS RUIZ JUAN CARLOS Y	G09360447	BURGOS	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045196983	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	06-04-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045813169	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045817473	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045816717	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	05-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045819469	M LOPEZ	13020412	BURGOS	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045547949	F DUQUE	13056087	BURGOS	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045813080	J PEREZ	13064899	BURGOS	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402462690	J HORTIGUELA	13068224	BURGOS	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045796512	F GARCIA	13076597	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045814204	M ORTEGA	13104212	BURGOS	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045866290	M LOPEZ	13108740	BURGOS	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045873154	B PEREZ	13121127	BURGOS	08-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045871005	F GORDO	13126028	BURGOS	18-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045882090	J VAZQUEZ	13134929	BURGOS	15-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045486791	J LOPEZ	13136101	BURGOS	04-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402426404	T ROMAN	13136896	BURGOS	17-03-2004	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402445800	R CASTAÑEDA	13145248	BURGOS	11-05-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045813923	L CABALLERO	13149085	BURGOS	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090045895654	F MORENO	13150732	BURGOS	12-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045677596	F TAJADURA	13152486	BURGOS	16-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045494660	J DELGADO	13161822	BURGOS	09-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045839791	A PALOMERO	13165701	BURGOS	09-05-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045918125	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045918113	J FERNANDEZ	14901228	BURGOS	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045499724	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045891880	J FEU	24818284	BURGOS	12-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045917560	F BORJA	36162328	BURGOS	12-07-2004	60,00		RD 13/92	015.1
090045796287	M BENITO	71264329	BURGOS	17-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402468526	G AGUSTIN	71265745	BURGOS	19-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045804570	R ARAUZO	71283323	BURGOS	03-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045832632	C VIRUMBRALES	71337964	BURGOS	20-03-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045832644	C VIRUMBRALES	71337964	BURGOS	20-03-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090402400210	C SANZ	72876759	BURGOS	18-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045819135	CALDOS DEL NORTE S L	B28285385	BUSTO DE BUREBA	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045815038	V ALVAREZ	71261050	CANICOSA DE SIERRA	14-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045807406	L BENALI	X2177118F	LERMA	19-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045859078	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	17-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045889290	C ROMO	13057194	MADRIGALEJO MONTE	04-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402475385	F RAMOS	09286463	MIRANDA DE EBRO	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045840963	R ANUNCIBAY	13292802	MIRANDA DE EBRO	13-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045804867	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	15-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045876775	F FERNANDEZ	13303952	MIRANDA DE EBRO	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045840835	A PALENCIA	71341071	MIRANDA DE EBRO	03-04-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045516370	J HERNANDEZ	71344705	MIRANDA DE EBRO	01-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045478162	T LLARENA	71346624	MIRANDA DE EBRO	15-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045514981	C RUIZ	13144494	PENCHES	16-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045762770	J SEDANO	71343595	SALDAÑA DE BURGOS	01-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045485117	K TABIT	X3580412W	VALDORROS	04-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045869540	J SONCILLO	13294872	RIO SECO	15-05-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045900467	I MARCOS	78920929	GIJANO DE MENA	26-06-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045915367	L PINZON	X3748823F	VILLASANA DE MENA	17-07-2004	60,00		RD 13/92	029.1
090045826036	F PRADO	34894659	A CORUÑA	29-03-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045914624	J ALVAREZ	76970514	NOIA	13-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045501408	J NUÑEZ	28967647	PORTAJE	05-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045885752	A RAMIREZ	30511200	CORDOBA	10-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045876222	S MUÑOZ	44360425	CORDOBA	29-06-2004	100,00		RD 13/92	058.1
090402382516	J RUTLLANT	40284360	BLANES	02-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045514713	SIVORT VEINTICINCO S L	B60981180	STA COLOMA FARNERS	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045838853	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045838841	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	12-05-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090402427159	C REDONDO	10161077	LOGROÑO	16-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045913565	D BLANCO	15381546	LOGROÑO	02-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045844816	A CENICEROS	16517196	LOGROÑO	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090402464521	D GARGANTIEL	09019831	ALCALA DE HENARES	11-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045843290	P RECIO	40094488	ALCALA DE HENARES	09-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045876702	J ESCUDERO	51632929	COSLADA	25-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402450698	J LAZARO CARRASCO	08983274	EL ALAMO	04-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402453018	C DEL CASTILLO	01105032	GETAFE	20-05-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
099402403357	EUROPEAN JUMBOTRANS SA	A82972936	MADRID	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045768103	LOSETAS Y ADOQUINES CONSTR	B82026089	MADRID	24-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045784376	SERVIC INSTALAC E INNOVAC	B82861782	MADRID	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045836492	I ION	X2461028M	MADRID	03-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045806335	F DERBAIX	X3025826S	MADRID	11-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045891211	N VIRTOPEANU	X3269324N	MADRID	07-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045891223	N VIRTOPEANU	X3269324N	MADRID	07-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045910382	A TAMIM	X3511445N	MADRID	13-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402450789	M TORRETTA	X4867181J	MADRID	04-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402434887	J SOTO	00102333	MADRID	28-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045890050	A SIMON	01350727	MADRID	08-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045737040	J ZORRILLA	01375595	MADRID	07-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402468903	A HERNANDO	05238344	MADRID	21-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045849590	F SAN ROMAN	07488907	MADRID	30-05-2004	70,00		RD 13/92	101.1
090045914510	J DE MATEO	13926115	MADRID	26-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099045731689	A BETHENCOURT	50403924	MADRID	12-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045888145	T GOMEZ	51060062	MADRID	04-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045653210	M ROMAN	02692539	MORATA DE TAJUÑA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045891685	J PUERTAS	X1890004W	PARLA	15-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045761157	E BELTRAN	25079066	FUENGIROLA	17-02-2004	60,00		RD 13/92	092.2
090045671806	E BELTRAN	25079066	FUENGIROLA	11-01-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045870153	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045835712	A GAZQUEZ	74339676	LAS TORRES COTILLAS	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045649424	O HERNANDEZ	13115287	LORCA	19-10-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045864748	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	13-05-2004	60,00		RD 13/92	015.7
090045840483	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	13-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045843060	M MARTINICORENA	72641176	ERRAZQUIN	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045855693	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045877032	R SERRANO	44610906	PAMPLONA	13-07-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045877550	R SERRANO	44610906	PAMPLONA	13-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045877561	R SERRANO	44610906	PAMPLONA	13-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045913784	Y WU	72705285	PAMPLONA	01-07-2004	60,00		RD 13/92	170.G

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045913796	Y WU	72705285	PAMPLONA	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090045829827	J SOEIRO	X0114032K	VILLAFRANCA	07-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402444686	J PEREZ	17869750	ZIZUR MAYOR	15-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045498975	J SOTO	12739058	AGULAR DE CAMPOO	23-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045845705	CONSTRUCCIONES UXO VENTICI	B34203117	PALENCIA	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045878656	J ORTEGA	01597476	PALENCIA	07-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045842595	M JIMENEZ	12763025	PALENCIA	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045912901	J CALVO	78795653	VIGO	13-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045870451	J BUJAN	35428966	VILAGARCIA DE AROUSA	17-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045837162	I GOMEZ	72035648	MURIEDAS	03-04-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402467900	T CAMPO	13778341	EL ASTILLERO	15-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402451083	M BALDOR	72053395	NAVAJEDA	12-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090402451113	M CASTAÑEDA	13670869	MORTERA	12-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402472750	A MONTORO	05226058	SANCIBRIAN	27-06-2004	PAGADO		RD 13/92	048.
090402449740	M REVUELTA	13700482	SANTANDER	21-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402460825	M RUIZ	13708737	SANTANDER	15-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045829487	M MARTINEZ	13788942	SANTANDER	05-05-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
099402413478	J OCEJO	72061142	SANTANDER	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402451186	A ITURBE	13902581	TORRELAVEGA	12-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045833960	S SUMARIVA	52320727	SEVILLA	23-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045846400	Z ESTROIA	X1530303K	RIOSECO DE SORIA	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045488660	L RODRIGO	19074303	SORIA	13-06-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402469683	J TRISTAN	12672061	AZKOITIA	22-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402363645	J RODRIGUEZ	44173220	EIBAR	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045829920	J SAEZ	15238303	IRUN	27-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045864645	GRUAS HIDRAULICAS FERSA SL	B20637146	RENTERIA	12-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402467571	A GARCIA	07587376	SAN SEBASTIAN	13-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402475981	M ORTIZ	15755689	SAN SEBASTIAN	30-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402416381	P BARRENECHEA	15953214	SAN SEBASTIAN	21-04-2004	150,00		RD 13/92	050.
090402447377	A GALICIA	34097149	SAN SEBASTIAN	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045893207	J JIMENEZ	34098084	SAN SEBASTIAN	25-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045878851	I GUDE	34104658	SAN SEBASTIAN	10-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045798004	J PEÑA	34109116	SAN SEBASTIAN	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045881310	C ARMENGOL	46118106	COMARRUGA	22-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045880882	C ARMENGOL	46118106	COMARRUGA	22-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045786841	A SALL	X3869074Z	SALOU	02-03-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045887890	J PEREZ	11964137	BENAFARCES	03-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045887906	J PEREZ	11964137	BENAFARCES	03-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045888066	J PEREZ	11964137	BENAFARCES	03-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045888078	J PEREZ	11964137	BENAFARCES	03-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045846382	L VALLES	14254292	CASTRODEZA	08-05-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045913530	M QUINONEZ	X2962746R	LAGUNA DE DUERO	01-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045783955	A GARCIA ABRIL	12411696	VALLADOLID	26-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
099045671711	M VADILLO	14551394	ARTZINIEGA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045902543	L MIRANDA	X4233103E	BENAVENTE	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045902531	L MIRANDA	X4233103E	BENAVENTE	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300844/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 812/2004.

Sobre otras materias.

De doña Domitila Rodrigo Miguel.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 812/2004, de expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en el término municipal de Cardeñadijo, al sitio de La Tejera, con la siguiente descripción. Situación: Cm. Ctra, 7, esc. suelo. Cardeñadijo (Burgos). Referencia catastral: 4741603 VM 4844S0001 OL. Superficie solar: 4.006 m.².

Linderos: Norte, camino; sur, linde alta, Ctra. Burgos-Cardeñadijo BU-801; este, Félix Rodrigo Pardo, y oeste, Ignacio Guzmán Villarreal, antes (Guzmán Sotillos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 25 de octubre de 2004. – El Magistrado-Juez (ilegible).

200408698/8695.–40,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 695/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0203096/2004.

Representado: Don Luis Miguel Pereira Pedro.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 695/2004 se ha acordado citar a don Luis Miguel Pereira Pedro, natural de Malhou Alcanena (Portugal), nacido el 3-2-1965, con pasaporte 6.918.833, en resolución dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción n.º dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 16 de noviembre de 2004, a las 9,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Miguel Pereira Pedro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 5 de octubre de 2004. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200408753/8699.–36,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.673.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., simple circuito, Villalbilla-Soria, entre los apoyos números 18 y 19, de 208 metros de longitud, conductor LA-280, por construcción de la Autovía León-Burgos, en el tramo N-120 en Villagonzalo Pedernales (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 127/2003, de 30 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407747/8584.–48,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.881

Por la Entidad Local Menor de Montejo de Cebas (don José San Miguel Alcoholado, representante de las seis villas), se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.881 de Monte Umión-Valle de Tobalina (Burgos), con una superficie de 1.840 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200408027/8585.–34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.448

Por la Junta Vecinal de San Martín de Don, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.448 de San Martín de Don-Valle de Tobalina (Burgos), con una superficie de 1.551 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200408419/8586.–34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan Peñalva López, con D.N.I. 13.007.620, en nombre y representación de Arpape, S.L., con domicilio en Avda. Luis Mateos, 4, Polígono Industrial Allendeduero, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de instalación de lavado, trituración y clasificación de áridos en zona de policía del río Duero, a unos 20 m. del cauce del punto más cercano de las instalaciones, en el término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de unas nuevas instalaciones para el lavado y clasificación de áridos naturales silíceos partiendo de zahorras naturales, así como para la trituración y clasificación de áridos gruesos para mezclas bituminosas.

1.ª fase. Lavado de áridos: Consta la instalación de:

– 1 Tolva de recepción de áridos de 45 m.^{3}.

– 1 Alimentador vibrante modelo AVM-802 de 40 m.^{3}/hora con 2 vibradores de 0,83 Kw.

– Cinta de 26/800 de banda nervada movida por motor de 25 C.V.

– Rampa de lavado de dimensiones 5,40 m. de largo por 1,20 m. de ancho.

– Criba modelo CV-754, de cuatro pisos.

– Noria modelo DN-80-2 de 3 C.V. y 1,5 r.p.m. con un caudal de 30 m.^{3}/hora.

– Cinta lisa modelo 12/600 BL de 5,5 C.V.

– Cinta nervada con motor de 3 C.V., con 12 m. de longitud y 500 mm. de ancho utilizada para recoger el piñoncillo (6-12 mm.).

– Cinta nervada con las mismas características que la anterior, para separar el garbancillo (12-18 mm.).

– Cinta nervada con las mismas características que las anteriores para recoger gravilla (18-40 mm.).

– Cinta nervada de 20 m. de longitud por 600 mm. de ancho y un motor de 7,5 C.V., utilizada para recoger el morro y descargarlo en la tolva de recepción del machaqueo.

2.ª fase. Trituración de áridos: Consta la instalación de:

– Tolva de recepción.

– Alimentador vibrante modelo AVM-652 de 150 m.³/hora con dos vibradores de 0,51 Kw.

– Cinta nervada de 12/650.

– Molino de trituración pulvo-matic, modelo 1145 y una capacidad de trituración de 100 Tm/hora.

– Cinta nervada modelo CRF 18/650.

– Criba modelo CV-604, de cuatro pisos.

– Cinta nervada 12/500.

– Cinta nervada 12/500 de iguales características que la anterior.

– Cinta nervada 12/500 de iguales características que las anteriores.

– Cinta nervada 12/500 de iguales características que las anteriores.

– Depósito de 88 m.³ de capacidad.

– Bomba principal de 50 C.V. a 3.000 r.p.m. con un caudal de 140 m.³/hora.

– Bomba secundaria de 10 C.V. a 1.500 r.p.m. de 80 m.³/hora.

– Bomba de 10 C.V. a 1.500 r.p.m. de 80 m.³/hora.

La instalación de lavado, trituración y clasificación de áridos se pretende instalar en las parcelas 5.281, 5.282, 5.283, 5.284, 5.285, 5.288 y 5.286, en término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), en zona de policía del río Duero.

En dicha zona se permitirá un paso entre las instalaciones de lavado, trituración y clasificación de áridos y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 21.878/04 BU).

Valladolid, a 15 de octubre de 2004. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200408464/8587.–118,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de septiembre de 2004, se otorga a don Ildefonso Iñiguez Ortiz de Pinedo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro (901), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 3,80 l/seg. y un volumen anual de 25.585 m.³, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 7,31 Has., en los parajes «Revenga», «Govera» y «Cantera», jurisdicción de Ircio y mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408636/8589.–34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de septiembre de 2004, se otorga a don José Ignacio Iñiguez Barredo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Ebro (901), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 2,10 l/seg. y un volumen anual de 14.126 m.³, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 4,036 Has., en el paraje «La Dehesa», jurisdicción de Ircio y mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408637/8590.–34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2004 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante acceso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de las bases generales de la convocatoria, será el siguiente:

Admitidos. –

N.º Orden	*Aspirantes*
1.	SAEZ DE MOREDA RIVAS, AITOR.
2.	SANTA COLOMA UGARTE, JOSEBA KOLDOBIKA.
3.	SANTAMARÍA ORTIZ, DAVID.
4.	SEVILLA GARRIDO, JOSE MARCOS.
5.	TRIGO RUIZ, IGNACIO.
6.	URIARTE BENGOECHEA, JUAN LUIS.
7.	AGUIRREGABIRIA BALLESTERO, JOSE LUIS.
8.	ALONSO GONZALEZ, DIEGO.
9.	ALONSO MERINO, RUBEN.
10.	ANTON SANTAMARIA, JUAN JOSE.
11.	ANUNCIBAY ANDRES, CARLOS ANGEL.
12.	ARANGUREN SOBRON, IÑAKI.
13.	ARGAIZ CASTRO, AINTZANE.
14.	ARGOTE ESCRIBANO, JAVIER.
15.	AURRECOECHEA MADARIAGA, SENDOA.
16.	AVELLANEDA CORCUERA, BEATRIZ.
17.	AZPELETA VICARIO, JAIME.
18.	CASTRILLO ORTIGÜELA, JOSE M.ª.
19.	CRESPO ASENJO, ROBERTO.
20.	CRESPO DEL CAMPO, MIGUEL IGNACIO.
21.	DE DIEGO RIAÑO, DAVID ANTONIO.
22.	DELGADO PEDROLA, SERGIO.
23.	DULANTO VADILLO, RICARDO.
24.	DURAN LACANAL, EDUARDO.
25.	ESCOLAR HERNANDEZ, DIEGO.
26.	EGUZKIZAGA MURUAGA, IÑAKI ENDIKA.
27.	EXTREMO GARCIA, MIGUEL ANGEL.
28.	FERNANDEZ ESTEBANEZ, ABEL.
29.	FERNANDEZ LAREDO, RAUL.

N.º Orden	Aspirantes
30.	FIDALGO RASTRILLA, CARLOS.
31.	GARCIA BLANCO, IVAN.
32.	GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO.
33.	GARCIA GARCIA, JESUS.
34.	GARCIA RUIZ, JORGE.
35.	GARCIA SAN MILLAN, MIGUEL.
36.	GARCIA WITT, RAMON.
37.	GARRAZA ARREGUI, OSCAR.
38.	GIL CAUBILLA, RAUL.
39.	GOMEZ DIEZ, DAVID.
40.	GONZALEZ CORREDERA, FELIX.
41.	GONZALEZ LAMAS, JONATHAN.
42.	HERNANZ IMAZ, DAN.
43.	ILLANA MUÑOZ, DANIEL.
44.	LECUONA GARCIA DE ALBENIZ, EKAITZ.
45.	LEIVA PEÑA, ENRIQUE.
46.	LOPEZ AUSIN, FERMIN.
47.	LOPEZ GONZALEZ, ALFONSO.
48.	LOPEZ PINTOR, SANTIAGO.
49.	MANTEIGA SAN MARTIN, RAMON EZEQUIEL.
50.	MARQUES CONDE, JORGE.
51.	MARTINEZ ARNAIZ, ALVARO.
52.	MARTINEZ BUSTO, JAVIER.
53.	MARTINEZ VAZQUEZ, MANUEL.
54.	MORAL RUBIO, AGUSTIN EDUARDO.
55.	MORENO FERNANDEZ DE LA BASTIDA, PABLO.
56.	MOYA ARRIBAS, CARLOS.
57.	OCHOA DE ASPURU SOBREVIELA, ASIER.
58.	ORTIZ DE ZARATE MARTINEZ, JAVIER.
59.	ORTIZ TORRES, JORGE.
60.	PAMPLIEGA PEÑALVER, JOSE MIGUEL.
61.	PEREDA ORTIZ DE GUINEA, OSCAR.
62.	PEREZ CABEZAS, NICOLAS.
63.	PEREZ LOMANA, JORGE.
64.	PEREZ MARTIN, ROBERTO.
65.	PEREZ OROZCO, JAVIER.
66.	PEREZ REPES, MARCOS.
67.	PETRINA PEREZ, JORGE.
68.	PORTAL DE ROMAN, JUAN GONZALO.
69.	POZO JUNQUERO, GABRIEL.
70.	RENOBALES TROJAOLA, ANDER.
71.	RENOBALES TROJAOLA, JON.
72.	ROMAN VIGUERA, DAVID.
73.	ROMERO APOLO, MIGUEL ANGEL.
74.	RUIZ DE LA SIERRA, JUAN LUIS.

Excluidos. –

Quedan excluidos de la presente convocatoria:

Apellidos y nombre	Causas de la exclusión
SIMON SAEZ DE SAMANIEGO, JORGE	1.ª
CABALLERO PASCUAL, DIEGO	1.ª
GALINDO POSADA, JAIME	1.ª
GARCIA CORZO, JAVIER	1.ª
RENTERIA BILBAO, IKER	1.ª
ROMAN PASTOR, JAVIER	1.ª y 2.ª

Causas de la exclusión:

1.ª No abonar los derechos de participación.

2.ª No ajustarse a la instancia modelo.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Lorenzo Luis González García, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Riaño Medrano.

Suplente: D. Valentín Terrazas Llorente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª Marta Carrasco del Monte (Delegación Territorial).

Suplente: D.ª Luisa Ortega Lara (Delegación Territorial).

El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Titular: D. José Angel Amo Angulo.

El Secretario General de la Corporación:

D. Francisco Javier Pindado Minguela o funcionario en quien delegue, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la oposición para la realización del primer ejercicio (Psicotécnico), tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2004, a las 9,00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Fray Pedro de Urbina», de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408667/8599.–254,00

Fecha de constitución del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Policía Local

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 26 de octubre de 2004, por el que se resuelve el nombramiento del nuevo Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria por promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 145, de fecha 2 de agosto de 2004, y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se hace público:

Que la constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2004, a las 9,00 horas, en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408649/8598.–34,00

Modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004 y relativa al Plan Operativo de Empleo, a efectos de su inclusión en la misma, así como publicación de las Bases Específicas del Plan Operativo de Empleo

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobación del Plan Operativo de Empleo de este Ayuntamiento correspondiente al año 2004.

2.º – Modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

3.º – Aprobación de la Convocatoria y Bases que han de regir en la provisión por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Informadores/as-Tramitadores/as pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con destino al Servicio de Atención a la Ciudadanía.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

c) Cualquier otro que considere conveniente.

* * *

BASES ESPECIFICAS

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCION POR PROMOCION INTERNA DE CUATRO INFORMADORES/AS-TRAMITADORES/AS PARA EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:* Es objeto de la presente Convocatoria la cobertura por promoción interna, mediante concurso-oposición, de cuatro puestos de Informador/a-Tramitador/a para el Servicio de Atención al Ciudadano, pertenecientes a la Subescala Administrativa, del Grupo C con nivel 17.

Segunda. – *Condiciones o requisitos que deben reunir los/las aspirantes:* Para tomar parte en los correspondientes procedimientos selectivos, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. *Titulación:*

– Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

– De todas formas en este caso de promoción interna podrá sustituirse la titulación exigida, acreditando una antigüedad mínima de 10 años como Auxiliar de la Administración General.

2. *Otros:*

– Pertenecer a la Subescala Auxiliar de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con una antigüedad de al menos dos años.

Tercera. – *Instancias:* Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debiendo ir acompañada la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen; no serán objeto de valoración aquellos que no sean incluidos entre la documentación presentada al efecto.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los demás anuncios correspondientes a estas pruebas selectivas se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes:* Una vez concluido el plazo de presentación de instancias se aprobarán las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición, que serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales para reclamaciones.

Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. – *Tribunal Calificador:* El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente y Vocales, en la forma que se determina a continuación:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso à la plaza convocada.

– Un empleado del Ayuntamiento nombrado por el Alcalde.

– Un miembro de la Junta de Personal, propuesto por las Centrales Sindicales.

– Un representante de la Junta de Castilla y León.

– Un funcionario del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, designado por la Corporación.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para el segundo ejercicio de la fase de oposición se incorporará al Tribunal un Asesor Externo de la empresa S.I.C.

Podrá estar presente, con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical.

Asimismo, podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal.

Sexta. – *Proceso de selección:* La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

1. – *Fase de concurso:* Hasta un máximo de 15 puntos.

– Titulación académica: Hasta un máximo de 3 puntos.

Titulado universitario superior: 1,5 puntos.

Titulado universitario de grado medio: 0,75 puntos.

– Grado personal consolidado: Máximo 3 puntos.

Nivel 18: 3 puntos.

Nivel 17: 2 puntos.

Nivel 16: 1 punto.

– Trabajo desarrollado. Hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgarán 0,20 puntos por año completo de servicio o fracción superior a 6 meses, como Auxiliar de Administración General.

– Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de 3 puntos.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo. A estos efectos, sólo se computarán aquellos cursos impartidos tanto por Centros Oficiales de Formación de Funcionarios de cualesquiera de las Administraciones Públicas, como los organizados por el Ayuntamiento y los realizados por las Centrales Sindicales, en virtud de los protocolos y planes de formación suscritos con la Corporación, valorándose, asimismo, los cursos impartidos en el ámbito de los acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y siendo requisito preciso para su toma en consideración, la de su acreditación documental mediante el oportuno certificado donde quedará reflejado el número de horas de duración, así como el centro de impartición.

El cómputo de los puntos se realizará sumando todas las horas de asistencia a dichos cursos admitidos por el Tribunal a razón de 0,05 puntos por cada 20 horas de asistencia.

– Antigüedad: Máximo 3 puntos.

Se puntuará a 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

A estos efectos se computarán los servicios previos prestados en la Subescala de Auxiliar de Administración General. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el periodo de servicios prestados en la Subescala Auxiliar de Administración General cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso a la Subescala Administrativa de Administración General, el resto de periodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos, teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas y certificados.

2. – *Fase de oposición:* Constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, que sumarán un máximo de 35 puntos.

– *Primer ejercicio:* Obligatorio. Consistirá en la realización de dos pruebas, la puntuación máxima a alcanzar en cada una de ellas será de 13 puntos.

1.ª Prueba. Obligatoria, teórica. Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, a varias preguntas recogidas en el temario del curso de «Formación en habilidades para personal de oficinas de Atención al Ciudadano», impartido por la empresa S.I.C.

CAPITULO I. – CALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

1. – Calidad en la Administración Pública:

– Introducción.

– La calidad en un servicio de atención ciudadana.

– El S.A.C. dentro de planes globales de calidad.

– Sistemas, modelos y herramientas para la gestión de la calidad.

CAPITULO II. – TECNICAS DE ATENCION AL CIUDADANO.

1. – ¿Qué es un Servicio de Atención a la Ciudadanía? Conceptos básicos, principios y modelos de referencia:

– Acercando la Administración al ciudadano.

– S.A.C. Justificación, situación, tendencias y precedentes.

2. – ¿Por qué constituye el personal un factor clave en el éxito del S.A.C.?:

– Características del personal.

3. – Los 7 errores frecuentes de un S.A.C.

4. – El proceso comunicativo:

– Componentes de la comunicación.

– Barreras de la comunicación.

– Factores que inciden en la comunicación verbal.

– Importancia de la comunicación no verbal.

– Comunicación global organizacional.

– La escucha activa.

– Estilos de interacción.

– Actitudes que facilitan la comunicación.

– Expresiones.

5. – El uso del teléfono:

– Factores que inciden en la comunicación telefónica.

– Pautas adecuadas en el uso del teléfono.

CAPITULO III. – ORGANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO.

1. – Funcionamiento de un buen equipo:

– Reglas básicas.

– Colaborar: Conceptos y clases.

– Principios de un equipo funcional de trabajo.

– Ventajas del trabajo en equipo.

– Efecto sinergia.

– Creación de un ambiente adecuado.

– ¿Cómo generar motivación y compromiso?

2. – ¿Es usted asertivo?:

– La asertividad: ¿De dónde proviene?

– ¿A quién va dirigida?

– Las ventajas para las personas y las empresas.

– Lo que es.

– Lo que no es.

– Estilos diferentes de comportamiento.

– Fases de aprendizaje para ser asertivo.

– Aplicar la asertividad a situaciones inesperadas.

3. – La personalidad según el A.T. (análisis transaccional):

– El estado padre.

– Estado adulto.

– Estado niño.

4. – Técnicas de negociación:

– Introducción.

– Las condiciones esenciales.

– Fases de la negociación.

– ¿Quién tiene el poder?

– Elegir el momento y el lugar.

– Apertura.

– Intercambio de concesiones.

– Cierre.

(A todos los aspirantes interesados en el manual facilitado por la empresa S.I.C. del curso de «Formación en habilidades para personal de oficinas de Atención al Ciudadano», se les facilitará una copia en la Sección de Personal).

2.ª Prueba. Obligatoria, supuesto práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las funciones y tareas administrativás cuya realización tiene asignada la plaza.

– *Segundo ejercicio:* Obligatorio, la puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 9 puntos. Consistirá en la realización de una entrevista personal con cada uno de los candidatos, en ella se valorarán las actitudes y perfil técnico-humano de los aspirantes.

Para superar la fase de oposición será necesaria una puntuación mínima entre los dos ejercicios de 18 puntos.

Séptima. – *Calificación definitiva:* Estará determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso y las obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Octava. – *Propuesta de promoción y presentación de documentación:* Serán propuestos/as para su promoción aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación.

Los/as aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la lista de aprobados, los documentos que a continuación se relacionan:

a) El título exigido en la base segunda o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser promocionado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En tal caso, se formulará propuesta de promoción a favor del aspirante que hubiese quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

Para completar su formación, los seleccionados asistirán al curso de «Formación Técnica» que se impartirá con posterioridad a su selección.

Además de los/as cuatro Informadores/as-Tramitadores/as que promocionen, se creará una bolsa de empleo para estos puestos con el resto de aspirantes que superen la fase de oposición. Por lo que será necesario que al menos los dos primeros aspirantes que figuren en la bolsa de empleo realicen el Curso de «Formación Técnica» que se imparta con posterioridad con el resto de compañeros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200408668/8600.–330,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don Vicente del Pozo Peñalba, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construir vivienda unifamiliar, en polígono 19, parcelas 207, 208, 209, 212, 213 y 226, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la oficina municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1.

Aranda de Duero, a 19 de octubre de 2004. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeral Martín.

200408661/8603.–34,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el 28 de julio de 2004, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la nueva ordenanza municipal para la concesión de ayudas para el apoyo y fomento de la mejora, aspecto exterior y ornamentación de edificios situados en el Casco Histórico de Briviesca.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública, se considera definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del texto definitivo de la citada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

* * *

ORDENANZA DE REGIMEN REGULADOR PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA MEJORA, ASPECTO EXTERIOR Y ORNAMENTACION DE EDIFICIOS SITUADOS EN EL CASCO HISTORICO DE BRIVIESCA

CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Objeto.*

La presente ordenanza regula las ayudas para apoyo y fomento de la mejora, aspecto exterior y ornamentación de edificios situados en el Casco Histórico de Briviesca.

Dichas normas serán de aplicación dentro del marco de actuación del Plan Especial Centro Histórico de Briviesca (en adelante PECH) y en el ámbito de sus competencias.

Las presentes normas podrán ejecutarse con independencia de otros regímenes de ayudas que puedan existir en desarrollo de otras normativas sectoriales.

Artículo 2. – *Ambito territorial.*

El ámbito territorial de estas normas de aplicación es el mismo que el del Plan Especial del Casco Histórico de Briviesca.

Artículo 3. – *Beneficiarios.*

Podrán acceder a las ayudas establecidas en estas ordenanzas, las personas, físicas o jurídicas, titulares de edificios, como propietarios, arrendatarios y usufructuarios.

Artículo 4. – *Condiciones de los edificios.*

Los edificios para los que se solicitan las ayudas deberán reunir las siguientes condiciones:

Contar con fachada a vía pública.

CAPITULO II. – AYUDAS A LOS EDIFICIOS

Artículo 5. – *Modalidad y destino de las ayudas:* Las ayudas se destinarán a la restauración y ornamentación de las fachadas de los edificios y sustitución de canalones de aguas pluviales, así como las obras de mejora de la imagen exterior de los mismos.

Dentro de las obras de mejora de la imagen exterior de los locales que formen parte de un edificio, se consideran obras que mejoran la imagen externa del edificio, las que afectan a las siguientes:

– Carpintería de huecos de acceso.

– Escaparates.

– Acabados de fachada.

– Pavimentos exteriores y vestíbulos de acceso.

Artículo 6. – *Condiciones de las ayudas.*

1. La concesión de las ayudas presentes estará condicionada a mejorar la imagen exterior del edificio.

Artículo 7. – *Cuantía de las ayudas.*

La cuantía de las ayudas será un porcentaje del presupuesto protegido que se apruebe.

1. Se entiende por presupuesto protegido el coste real de las obras objeto de las ayudas, determinado por el precio total

del contrato de ejecución de las mismas, incluido el I.V.A. correspondiente.

2. La cuantía inicial de las subvenciones se determinará sobre la base del presupuesto protegido, que en cada caso se establecerá.

Artículo 8. – La cuantía máxima del presupuesto protegido de las ayudas será de 3.000 euros.

Artículo 9. – *Valoración de las obras.*

Las obras serán valoradas por el Ayuntamiento de Briviesca, que elaborará en cada caso los informes técnicos necesarios, previa inspección técnica del edificio, de acuerdo con las necesidades presentadas por el solicitante.

Artículo 10. – *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado, acompañadas de la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, con fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del beneficiario. En el caso de persona jurídica, deberán aportar fotocopia de la identificación fiscal y copia de la escritura de constitución y estatutos debidamente inscritos.

Artículo 11. – *Informe inicial de subvencionabilidad.*

Presentada la solicitud y la documentación complementaria y previos los oportunos informes, se procederá a otorgar el carácter de subvencionable de la actuación o de ser el caso, denegarla.

Este informe no prejuzga la concesión de la ayuda ni su cuantía y se hará constar el plazo máximo de ejecución de las obras.

Artículo 12. – Durante el mes de abril de cada año se resolverá la convocatoria, concediéndose provisionalmente las ayudas.

CAPITULO III. – EJECUCION DE LAS OBRAS

Artículo 13. – *Solicitud de licencia de obras.*

1. Antes de la ejecución de las obras, el solicitante de la ayuda deberá contar con la oportuna licencia municipal de obra, que deberá presentar en las oficinas municipales, una vez concedida.

2. El Ayuntamiento facilitará al interesado todo el asesoramiento necesario para la tramitación correspondiente.

Artículo 16. – *Contratación de las obras.*

En los contratos figurarán, como mínimo, las siguientes estipulaciones:

– Precio del contrato.

– Forma de pago.

– Plazo máximo de la ejecución de las obras.

– Fecha de la iniciación de las mismas.

Las empresas contratadas para realizar las obras, con ayudas reguladas por estas bases, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, y en particular, del impuesto sobre actividades económicas para el año en curso. Estas condiciones deberán acreditarse mediante declaración expresa o responsable en el momento de la firma del contrato.

Artículo 17. – *Plazo de ejecución de las obras.*

Las obras deberán realizarse en el plazo máximo establecido en el acuerdo de concesión inicial de las ayudas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el técnico supervisor de las obras, cuando exista causa justificada. La prórroga sólo se concederá por una vez, no pudiendo exceder su duración del tiempo prescrito para el plazo original.

El plazo para la ejecución de las obras, incluida la prórroga, en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 18. – *Ejecución de las obras.*

Si en el transcurso de las obras se confirma la necesidad de modificar o sustituir cualquier elemento estructural de la edificación el promotor deberá requerir la asistencia de un Arquitecto y proveerse del proyecto necesario de obras, así como solicitar la correspondiente licencia.

Artículo 19. – *Finalización de las obras.*

Cuando se consideren finalizadas las obras, de acuerdo con lo previsto en la memoria valorada o con las modificaciones aceptadas por los servicios técnicos municipales, se comunicará al Ayuntamiento, realizándose el informe de finalización de las mismas y su valoración definitiva.

Con carácter previo a este informe municipal, podrá exigirse al interesado un informe técnico.

Artículo 20. – *Aprobación definitiva de las ayudas.*

Realizado el informe de final de obras y previa presentación de las facturas, se procederá otorgar, o en su caso denegar, las ayudas solicitadas con carácter definitivo.

La subvención definitiva se establecerá sobre la base del costo real y efectivo de las obras ejecutadas.

Artículo 21. – *El pago de las subvenciones.*

El pago de las subvenciones se producirá en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del acuerdo de la aprobación definitiva de las mismas.

Artículo 22. – *Pérdida de las ayudas concedidas.*

Será causa de pérdida de las ayudas inicialmente concedidas:

– La realización de obras sin licencia o que no se ajusten a las condiciones de las mismas.

– La incorrecta ejecución de las obras estipuladas en el contrato o sus modificaciones.

– El incumplimiento del plazo establecido para la realización de las obras en el acuerdo de concesión inicial de las ayudas, o se puede dar el caso de las prórrogas concedidas, por causa imputable al beneficiario de las mismas.

Artículo 23. – *Plazo de solicitud.*

El plazo para solicitar las ayudas reguladas en las presentes normas, comienza al día siguiente de su publicación y termina a los dos meses de la misma, pudiéndose prorrogar si se considera conveniente.

A partir del ejercicio 2005, las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año.

Artículo 24. – *Presentación de solicitudes e información.*

Las solicitudes con la documentación complementaria se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, donde se facilitará a los interesados el impreso normalizado de solicitud.

Artículo 25. – *Compatibilidades de las ayudas.*

Las ayudas reguladas por estas normas serán compatibles con el resto de ayudas existentes en el momento de su puesta en vigencia.

Disposición adicional única. –

El Ayuntamiento habilitará en cada ejercicio el número máximo de actuaciones subvencionadas en función de las disponibilidades presupuestarias.

Briviesca, a 19 de octubre de 2004. – El Alcalde, José María Martínez González.

200408664/8601.–148,00

ORDENANZA DE CIRCULACION DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 8 de marzo, se publicó el texto definitivo de la ordenanza de circulación del Ayuntamiento de Briviesca.

Con posterioridad a esa fecha se ha comprobado la existencia de los siguientes errores en la publicación del texto:

1. Artículo 21, párrafo segundo, donde dice: «En lo previsto...». Debe de decir: «En lo no previsto...».

2. Artículo 21, párrafo tercero, que queda redactado de la siguiente forma:

Las cuantías correspondientes a las infracciones en la presente ordenanza se determinan a continuación:

Tipo de infracción: Leve. Sanción y multa: Entre 30 y 90 euros.

Tipo de infracción: Grave. Sanción y multa: Entre 90,01 y 300 euros.

Tipo de infracción: Muy grave. Sanción y multa: Entre 300,01 y 450 euros.

3. En el anexo de sanciones se han detectado varios errores en las cuantías de las multas, por lo que se procede a publicar íntegramente y en su totalidad el anexo rectificado:

* * *

ANEXO I

RELACION CODIFICADA DE INFRACCIONES A LA ORDENANZA GENERAL DE TRAFICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

CUANTIA DE LAS INFRACCIONES. –

Apdo. Cód.	*Hecho denuncia*	*Multa (euros)*
3-1	Circular de forma negligente	150
3-2	Circular a más de 50 km/h. en travesías	150
3-3	Circular en el casco urbano a más de 20 km/h.	150
3-4	No respetar la velocidad máxima señalada	150
4-1	Aparcar en lugares de estacionamiento prohibido	30
4-2	Estacionamiento de vehículos con M.M.A. superior a 3.500 Kg. en casco histórico	30
5	Estacionar en el mismo lugar más de quince días	30
6-1	Estacionamiento sobre aceras y demás zonas destinadas al paso de peatones	60
6-2	Estacionamiento en paradas oficiales, bus, taxis o transporte escolar	60
6-3	Estacionamiento en lugares reservados para carga y descarga de mercancías, dentro del horario establecido en las señales correspondientes	60
6-4	Estacionar en los lugares en los que esté señalizada la prohibición de parada o estacionamiento mediante señalización vertical u horizontal	30
6-5	Estacionar en doble fila	60
6-6	Estacionar a menos de 5 m. de una esquina, cruce o bifurcación	60
6-7	Estacionar en las zonas de reserva a disminuidos físicos	60
6-8	Estacionar en los lugares en que se impida la visión de señales de tráfico	60
6-9	Estacionar impidiendo u obstaculizando la entrada o salida de personas al interior de inmuebles	60
6-10	Estacionar frente a entradas de inmuebles, accesos a edificios de espectáculos u otros usos de gran afluencia, debidamente señalizados	60
6-11	Estacionar en accesos de entrada o salida de vehículos de los inmuebles y delante de los mismos, cuando estén debidamente señalizados con la placa de vado autorizada por el Ayuntamiento	60
6-12	Estacionar en los carriles o parte de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios	60
6-13	Estacionar en una intersección regulada por semáforos dentro del área delimitada por postes de sustentación de los semáforos que regulan la intersección, salvo señalización en contrario	60
6-14	Estacionar sobre o junto a los refugios, isletas, medianas, zonas de protección y demás elementos canalizadores del tráfico y otros dispositivos reguladores del tráfico	60
6-15	Estacionar en zonas prohibidas de forma temporal debidamente señalizadas	60
6-16	Parar o estacionar cuando el estacionamiento se efectúe en batería en aquellos lugares en los que no figure expresamente señalizado este tipo de aparcamientos	30
6-17	Parar o estacionar cuando el estacionamiento se realice ocupando dos plazas de aparcamiento en los lugares que estén delimitados mediante señalización horizontal	30
6-18	Parar o estacionar autobuses, tractores, camiones de M.M.A. superior a 3.500 Kg. en los lugares en que figure señalizada tal prohibición	30
6-19	Parar o estacionar en pasos de peatones	60
7-1	Estacionamiento en zona de carga y descarga	60
7-2	Queda prohibido la carga y descarga en horario comprendido entre las 22 h. y las 6 h. salvo autorización municipal	60
8	Descarga de combustible sin autorización municipal	30
10	Estacionamiento y obstáculos frente a obras, sin autorización	150
11-1	Corte de tráfico en vías urbanas sin autorización	150
11-2	Apertura de zanjas sin señalización diurna o nocturna	150
11-3	Instalación, en obras, de planchas metálicas sin anclajes	150
11-4	Cortes de calle debido a operaciones de carga o descarga con grúas o elementos especiales, operaciones de hormigonado, desescombro, vaciado de solares, limpieza de alcantarillado, abastecimiento de combustibles, sin permiso municipal	150
12-1	Colocar en la vía pública obstáculos u objetos que puedan dificultar o poner en peligro la circulación de vehículos o peatones	150
12-2	Instalación de contenedores de obra sin autorización	150
12-3	Los contenedores de obra que no sean retirados de la vía pública antes de las 20 h. de los viernes o vísperas de festivos, sin autorización	60
12-4	No tener tapados los contenedores de obra con una lona	30

Apdo. Cód.	Hecho denuncia	Multa (euros)
12-5	El no estar protegidos y señalizados por las noches los contenedores de obra	60
12-6	Levantar polvo molesto en las vías públicas al arrojar escombros y en derribos, circular con barro en las ruedas a la salida de obras	60
13-a)	No retirar elementos que obstaculicen la circulación a requerimiento de la Policía Municipal cuando no se hubiera obtenido la autorización correspondiente	150
13-b)	No retirar elementos que obstaculicen la circulación cuando hubiera finalizado las causas que motivaron su colocación	150
13-c)	No retirar elementos que obstaculicen la circulación cuando hubiera finalizado el plazo de autorización o no se cumpliesen las condiciones fijadas en ésta	150
14-1	No dejar la vía pública en perfecto estado después de haber sido ocupada por obras u obstáculos en vía pública	60
14-2	No dejar la vía pública en perfecto estado después de la jornada diaria	60
15	En las reservas de estacionamiento queda prohibido el estacionamiento a usuarios distintos de los definidos en la señalización	60
17-a	Incumplimiento de normas de tráfico con riesgo grave para la circulación, las personas o los bienes	150
17-b	Conducción de ciclomotor o motocicleta sin casco homologado y sin matrícula	150
17-c	Ciclomotores con alteraciones técnicas, o que superen los niveles de gases, humos y ruidos reglamentariamente establecidos	150
18-A-1-I	Estacionamiento inferior a 5 m. entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada	150
18-A-1-II	Cuando el estacionamiento impida incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente estacionado	150
18-A-1-III	Cuando el estacionamiento obstaculice la salida o acceso a un inmueble de vehículos, personas o animales	150
18-A-1-IV	Cuando el estacionamiento obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos	150
18-A-1-V	Cuando el estacionamiento se efectúe en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico	150
18-A-1-VI	Cuando el estacionamiento impida el giro autorizado por la señal correspondiente	150
18-VII	Cuando el estacionamiento tenga lugar en una zona reservada a carga y descarga, durante las horas de utilización	150
18-VIII	Cuando el estacionamiento se efectúe en doble fila sin conductor	150
18-IX	Cuando el estacionamiento se efectúe en una parada de transporte público, señalizada y delimitada	150
18-X	Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios expresamente reservados para servicios de urgencia y seguridad	150
18-XI	Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública de atención preferente, específicamente señalizados	150
18-XII	Cuando el estacionamiento se efectúe en medio de la calzada	150
18-13	Cuando el estacionamiento constituya un peligro u obstáculo grave para la circulación de peatones, vehículos o animales	150
18-13	Cuando el estacionamiento produzca un deterioro al patrimonio público, jardines, césped	150
19-a	Estacionamiento en lugares que vayan a ocuparse para la celebración de acto público	150
19-b	Cuando el estacionamiento impida efectuar la limpieza, reparación o señalización en la vía pública	150
23-2	Competiciones de velocidad en vías públicas, o cualquier otra carrera o concurso sin autorización	300
23-6 g)	El uso de sistemas de megafonía sin autorización	150

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Briviesca, a 20 de octubre de 2004. – El Alcalde, José María Martínez González.

200408665/8602.–160,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.719.

Características. –

– Reforma de centro de transformación en lonja, denominado «Camperones», en Burgos, sustituyendo las celdas actuales por otras de hexafloruro, 3 celdas de línea más 2 de protección de trafos (3L/2P), instalándose 2 transformadores de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000/13.200 V.

Presupuesto: 19.244,37 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200407922/8718.–80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.738.

Características. –

– Línea subterránea a 30 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea industrial 1 de la subestación transformadora Miranda, entre el paso de aéreo a subterránea de la línea y el centro de transformación Naves Ben, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 30.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto (3 líneas), con conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 17 naves en la C/ Montañana del Polígono Bayas en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 15.162,06 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de octubre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408424/8719.–104,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES POR LAS QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estando vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo de cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de Concurso de Méritos.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y de conformidad con el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de estas Bases, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. - *Requisitos de participación.*

1. - Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. - Los funcionarios de este Ayuntamiento en situación administrativa de «servicio en otras Administraciones Públicas» sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la efectividad de la declaración de dicha situación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 de esta base.

3. - Los funcionarios que se encuentren en el primer año de excedencia por cuidado de hijo y no tengan reservado puesto de trabajo por habérseles adjudicado un destino provisional, podrán participar en este concurso para la obtención de reserva de puesto, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo posesorio la opción de permanecer en la situación de excedencia mencionada.

4. - Los concursantes sólo podrán participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

5. - Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. - Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

7. - La participación en este concurso tiene carácter voluntario y, en consecuencia, ningún funcionario está obligado a concursar.

Segunda. - *Objeto del concurso.*

Son objeto del presente concurso, los puestos señalados en el Anexo I de esta convocatoria.

Tercera. - *Méritos y baremo.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. *Antigüedad.*

Tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

a) Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio completo, computándose a estos efectos los servicios prestados y los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre y cuando se hubieran desempeñado en el Grupo Funcionarial o equivalente a la plaza que se solicita. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

b) Si la prestación de servicios se hubiera realizado o reconocido en Grupo Funcionarial distinto o equivalente del de la plaza que se solicita se valorará a razón de 0,05 puntos por año completo, pudiéndose sumar periodos de tiempo valorables por este apartado b) para completar años de servicios.

Para completar años de servicios, pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoran con distinta puntuación, en cuyo caso se valorarán a razón de 0,05 puntos por año completo.

2. *Grado Personal.*

Se adjudicará un máximo de 1,5 puntos por la posesión de un determinado grado personal reconocido o conservado como funcionario del Cuerpo, desde el que se participa, de la forma siguiente:

a) Por poseer un grado personal superior en dos niveles (o más) al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

b) Por poseer un grado personal superior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,25 puntos.

c) Por poseer un grado personal de igual nivel al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

d) Por poseer un grado personal inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.

e) Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

3. *Valoración del trabajo desarrollado.*

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

a) Por el nivel del puesto de trabajo ostentado en la actualidad como funcionario del Cuerpo desde el que participa: Hasta un máximo de 2 puntos distribuidos de la forma siguiente:

- Por un puesto de nivel 28 a 30: 2 puntos
- Por un puesto de nivel 25 a 27: 1,60 puntos.
- Por un puesto de nivel 22 a 24: 1,20 puntos.
- Por un puesto de nivel 19 a 21: 0,80 puntos.

A los funcionarios que, encontrándose en Comisión de Servicios o adscripción provisional, tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho de reserva de puesto de un nivel determinado la valoración irá referida a dicho nivel.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen puestos con carácter provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo. Este extremo debe ser acreditado documentalmente por el interesado.

b) Por el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados actualmente por los candidatos con los ofrecidos 0,10 puntos por mes con un máximo de 1 punto.

4. *Cursos de formación y perfeccionamiento.*

Se valorarán hasta un máximo de 1,75 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa siempre y cuando hayan sido realizados en condición de funcionario de carrera, se hubieran organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos o por Centros Oficiales reconocidos de otras Administraciones Públicas, y su duración hubiera sido igual o superior a 20 horas, con la siguiente distribución:

- Cada curso con una duración de 20 a 49 horas: 0,05 puntos.
- Cada curso con una duración de 50 a 74 horas: 0,10 puntos.
- Cada curso con una duración de 75 a 99 horas: 0,15 puntos.
- Cada curso con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad, en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

Cuarta. - *Acreditación de los méritos.*

La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante certificación expedida, según el modelo que se recoge en el Anexo de la presente convocatoria, por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, previa solicitud del interesado.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aun cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta. - *Comisión de Valoración.*

1. - La Comisión de Valoración estará formada por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o Concejal o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que ocupen un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, que serán designados por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que ocupe un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, designado por el Ilustrísimo Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

2. - Además de los miembros titulares de dicha Comisión se nombrará un número igual de suplentes.

3. - La Comisión de Valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

4. - La Comisión valorará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y propondrá al candidato que superado el mínimo de 2,50 puntos, haya obtenido mayor puntuación.

Sexta. - *Asignación de puestos.*

1. - El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. - Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Séptima. - *Solicitud.*

1. - Las solicitudes para participar en este concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en la presente convocatoria (Anexo II) y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. - Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

2.1. De carácter general.

a) Certificado del Secretario General al que alude la base cuarta. En el supuesto de que, solicitado el mismo en el plazo establecido en el apartado 4 de esta base, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse tal circunstancia mediante fotocopia debidamente compulsada de la solicitud de expedición, en la que deberá figurar legible el sello de entrada. En estos casos la Comisión de Valoración recabará el referido certificado al Secretario General.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

c) Anexo III debidamente cumplimentado.

2.2. De carácter especial.

a) En aquellos supuestos en que el grado consolidado se encuentre pendiente de reconocimiento y se hubiera solicitado el mismo dentro del plazo establecido en las presentes Bases,

la acreditación de tal circunstancia se realizará adjuntando a la solicitud de participación copia compulsada de la previa solicitud de reconocimiento de grado debidamente registrada.

b) Los funcionarios en destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese o remoción deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

3. - Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. - El plazo para la presentación de las solicitudes y documentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

5. - Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 4 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursa utilizándose nuevamente el modelo determinado por las presentes Bases.

Octava. - *Resolución.*

1. - El presente concurso se resolverá en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. - Los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso no podrán participar en otro concurso, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Novena. - *Irrenunciabilidad.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo.

Décima. - *Cese y toma de posesión.*

1. - El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la resolución del concurso.

2. - La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese si se está en servicio activo y en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar al día siguiente de la publicación de la resolución del concurso, si comporta el reingreso en el servicio activo.

3. - El Sr. Alcalde podrá diferir el cese y la toma de posesión por un periodo máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades de servicio.

* * *

ANEXO I

N.º	*Puesto de Trabajo*	*C.D.*	*C. Espe.*	*Grupo*	*Escala*

* * *

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fecha ....., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de ..... de 2004.

1. - DATOS PERSONALES

Primer apellido Segundo apellido Nombre

.....

N.º D.N.I. .....

Fecha nacimiento ..... Teléfono .....

Domicilio .....

Localidad ..... Provincia ..... C.P. .....

Discapacidad SI/NO

Tipo de discapacidad:

Adaptaciones precisas:

2. - DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala ..... Grupo .....

Situación Administrativa: .....

Destino Actual: .....

Definitivo/Provisional: .....

Solicita el reingreso mediante su participación en este concurso: SI/NO

Denominación del puesto que ocupa:

Nivel: .....

CURSOS DE FORMACION

* * *

ANEXO III

Concurso convocado con fecha ..... B.O.P. .....

Apellidos .....

Nombre .....

Vacantes solicitadas por orden preferente con valoración de méritos (1):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En ....., a ..... de ..... de 2004.

(Firma)

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados y justificados para cada uno de los puestos solicitados.

MODELO DE CERTIFICADO ANTIGÜEDAD, GRADO PERSONAL Y TRABAJO DESARROLLADO

Don/Doña .....

Cargo .....

Certifico: Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. - DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre ..... D.N.I. .....

Cuerpo o Escala ..... D.N.I. ..... N.º R.P. .....

2. - SITUACION ADMINISTRATIVA. (Subrayar la situación que proceda).

S. Activo S. Especiales S. en otras AA.PP. Excd. Volunt. art. 29.3 L. 30/84.

Fecha traslado ..... Fecha cese servicio activo .....

Exc. art. 29.4 L. 30/84.

Fecha cese s. act. .....

Nivel últ. puesto dest. .....

Forma de prov. .....

Otras situaciones: .....

Nivel último desempeñado ..... Forma de provisión .....

3. - ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración Local, del Estado o Administración Autónoma, hasta la fecha a que deban referirse los méritos.

Administración Cuerpo o Escala Grupo Años Meses Días

.....

Total tiempo de servicios .....

Burgos, a 28 de octubre de 2004. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200408861/8774.–882,00

Ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burgos del año 2004, aprobada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación:

Grupo	*Clasificación*	*Vacantes*	*Denominación*
C	Administración Especial. Subescala B, Servicios Esp., Clase A, Policía Local	13	Agente

Burgos, a 28 de octubre de 2004. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200408862/8775.–68,00

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE ARCHIVO, DOS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y UNA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRIMERA. - *Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre de tres plazas de Auxiliares de Archivo, dos de ellos en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y una de ellas en la Plantilla del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, todas ellas del Grupo D, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo de titulación, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La cobertura de tales plazas exige de las personas que las cubran mediante la presente Oposición, su disponibilidad horaria, si fuera necesario, y el desempeño de las funciones y tareas de esta categoría y puesto de trabajo en cualquiera de los centros del Archivo Municipal.

SEGUNDA. - *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Tener nacionalidad española, de un miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el supuesto de invocar un Título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse Certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 6,43 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

QUINTA. - *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador de la Oposición, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: El Secretario General de la Corporación, un representante designado por la Junta de Castilla y León, especialista en archivística, la Directora del Archivo Municipal o persona en quien delegue, y dos funcionarios de carrera con conocimientos de archivística, designados por el Alcalde, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. - *Comienzo y desarrollo de la Oposición.*

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G».

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. - *Ejercicios de la Oposición.*

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, 10 preguntas, breves, señaladas por el Tribunal y relacionadas con el temario, aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo.

Se valorarán los conocimientos, el nivel de formación general, la composición gramatical, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis.

Este ejercicio será leído por los opositores, cuando se señale por el Tribunal, en acto que será público.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, durante 30 minutos, 3 temas extraídos al azar, uno de cada parte, entre los que figuran en temario anexo a la convocatoria.

Este ejercicio será público y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Resolución de un supuesto práctico, igual para todos los opositores, propuesto por el Tribunal y relacionado con los temas y funciones de la presente convocatoria.

Este ejercicio será leído por los opositores, cuando se señale por el Tribunal, en acto que será público.

Será facultad del Tribunal exigir que se pase a proceso de textos un resumen del supuesto.

El tiempo máximo será 60 minutos para la realización del supuesto y 10 minutos para mecanografiar el resumen.

OCTAVA. - *Calificación.*

Los tres ejercicios serán eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa del título de Enseñanza Media Elemental, o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. - Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados o contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

DECIMA. - *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, y en especial para la adaptación de las pruebas a las correspondientes minusvalías.

Burgos, 26 de julio de 2004. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

* * *

TEMARIO

PARTE PRIMERA. – DERECHO

TEMA 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. - Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

TEMA 3. - El procedimiento administrativo. Fases. El silencio administrativo. Recursos administrativos.

TEMA 4. - Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 5. - La función pública local y su organización. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdo.

TEMA 6. - Haciendas Locales. Ingresos y gastos. Ordenanzas fiscales. Presupuestos locales.

TEMA 7. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario y de responsabilidad de los funcionarios.

TEMA 8. - Derecho de los ciudadanos al acceso y consulta de documentos, registros administrativos y archivos. Legislación que lo regula..

TEMA 9. - La Ley 16/1985 de 25 de junio. Patrimonio Histórico Español y normativa de desarrollo.

TEMA 10. - La Ley 6/1991 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León y normativa de desarrollo.

PARTE SEGUNDA. – ARCHIVISTICA

TEMA 1. - La Archivística. Concepto. Evolución. Campo de acción. Objetivos.

TEMA 2. - Concepto de Archivo. Evolución histórica. Tipos de Archivos.

TEMA 3. - El Archivo como centro de conservación. Edificio, depósitos, instalaciones, condiciones ambientales...

TEMA 4. - El documento. Concepto, tipos, soportes. Características internas y externas. Valor del documento. El expediente administrativo.

TEMA 5. - La producción documental de los Ayuntamientos. Series y tipologías.

TEMA 6. - Ingresos de fondos en los Archivos: Formas y procedimientos. Instrumentos de control.

TEMA 7. - Identificación documental. Sistemas de ordenación y clasificación de documentos. El principio de procedencia. El cuadro de clasificación.

TEMA 8. - Valoración, selección y eliminación documental. Procedimientos. Calendarios de conservación.

TEMA 9. - La descripción archivística. Normas ISAD(G) y ISAAR(CPF). Instrumentos de descripción.

TEMA 10. - La difusión. El servicio a la Administración y a los ciudadanos. Función cultural y educativa de los archivos. La accesibilidad documental.

TEMA 11. - La informática al servicio de los archivos: control de procesos, descripción, almacenamiento, recuperación y difusión de la información.

TEMA 12. - El sistema archivístico español. El sistema de archivos de Castilla y León.

PARTE TERCERA. – HISTORIA DE BURGOS

TEMA 1. - Orígenes de la ciudad de Burgos. Su espacio geográfico.

TEMA 2. - Burgos en la Edad Media.

TEMA 3. - Burgos en la Edad Moderna.

TEMA 4. - Burgos en la Edad Contemporánea.

TEMA 5. - El gobierno municipal en la Ciudad de Burgos. Evolución.

TEMA 6. - Evolución urbana de la ciudad de Burgos.

TEMA 7. - El escudo y pendón de la ciudad de Burgos. Títulos de la ciudad.

TEMA 8. - Archivos y Bibliotecas burgalesas. Fondos.

TEMA 9. - El Archivo Municipal de Burgos. Fondos.

TEMA 10. - El Ayuntamiento de Burgos en el ámbito de la cultura. Organización administrativa. Competencias. Recursos.

200408864/8776.–693,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características de diseño de la red de comunicaciones del Sector «Villímar 2» y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, presentado por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998 o potestativamente y con carácter previo podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 27 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408875/8782.–72,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-3 «Casa de la Vega», promovido por D. Teodoro Jesús García Herreros.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998 o potestativamente y con carácter previo podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 27 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408871/8778.–68,00

Sección de Servicios

Por la Gerencia Regional de Salud, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de la Unidad Hemodinámica en el Hospital General Yagüe, sito en Avenida del Cid, 96. (Exp. 278-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408923/8925.–80,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. - Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en Huerta de Rey, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. - Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad ni prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tercera. - El plazo de presentación de las solicitudes es de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Huerta de Rey, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200408771/8722.– 68,00

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2004, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Huerta de Rey, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200408772/8723.–68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Corrección de errores de la convocatoria de una plaza de Servicios Múltiples y composición del Tribunal Calificador

Advertido error en la publicación del anuncio de fecha 26 de octubre de 2004, Boletín número 205, páginas 16 y 17, en el apartado composición del Tribunal Calificador, se añade el siguiente texto:

Vocal: D. Ricardo Saiz Iñiguez, Vocal técnico designado por el Ayuntamiento de Trespaderne.

Suplente: D. Mario Alonso Blanco, designado igualmente por el Ayuntamiento de Trespaderne.

En Trespaderne, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200408797/8724. – 68,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 27 de octubre de 2004 y el expediente que se tramita para la modificación de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos locales:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por servicio de suministro de agua.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por servicio de recogida de basura.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados, como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días habiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución si en el periodo de información púbica no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 28 de octubre de 2004. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200408803/8725.–68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobación inicial del presupuesto de 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 526.952,30 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa Maria del Campo, a 2 de noviembre de 2004. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200408804/8726.–68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Esta Corporación, en sesión de 23 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 01/04 dentro del presupuesto municipal de 2004.

Los nuevos créditos se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2003, afectan a los capítulos del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada uno se dice:

Capítulo: 2. Descripción: Gastos en bienes corrientes y servicios. Importe: 23.858,43 euros.

Total: 23.858,43 euros.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Huérmeces, a 28 de octubre de 2004. – El Alcalde, Santiago González González.

200408812/8727.–68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de don Ignacio Güemes Ubierna, para la reforma de edificio para uso de sala de reuniones, sito en Ctra. Santander (Hostal Sotopalacios), en la localidad de Sotopalacios, término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de octubre de 2004. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200408818/8728.–76,00

Ayuntamiento de Hontangas

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2003, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Hontangas, a 25 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200408815/8715.–68,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar, con carácter provisional, la ordenación e imposición de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 17 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villadiego, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200408816/8716.–68,00

Comunidad General de Regantes «Cabecera del Río Riaza»

Aprobado por esta Comunidad General de Regantes en Asamblea General, celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2003, en Hoyales de Roa, el proyecto de Ordenanzas y Reglamento por el que se regirá la misma, se expone al público en las Secretarías de los Ayuntamientos de:

- Milagros.
- Torregalindo.
- Hontangas.
- Adrada de Haza.
- Haza.
- Fuentemolinos.
- Fuentecén.
- Hoyales de Roa.

Durante treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

En Torregalindo, 28 de octubre de 2004. – El Presidente de la Comunidad General de Regantes «Cabecera del Río Riaza», Serafín Salvador Calvo Cornejo.

200408829/8786.–68,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia ambiental para la actividad de alojamiento mediante precio, que se desarrollará en la Carretera Nuestra Señora de Revenga, s/n de esta localidad, a petición a don Alfonso Ibáñez Asenjo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser consultado en las oficinas municipales, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de octubre de 2004. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200408867/8790.–68,00